



---

XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Tema 18 a) de la Agenda  
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

### **ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO**

1. En el Artículo 12 del Reglamento Financiero “Principios que deberán regir las actividades de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto”, se dispone que la Conferencia General elegirá a los Miembros de la CCAAP: cinco para un período de cuatro años, con posibilidades de reelección por cuatro años más y otros países que, manifestando su deseo de pertenecer a la CCAAP, pueden ser elegidos por el período de un año.
2. El XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL celebrado en Lima, Perú, eligió por Resolución CG/392 Rev. a los Gobiernos de Chile, Jamaica, México, Perú y Venezuela por un período de cuatro años a partir del 1º de enero del año 2000 al 31 de diciembre de 2003.
3. En el XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en la ciudad de México el 26 de noviembre de 2002, de acuerdo a las modalidades para la elección de los Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, contenidas en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, fueron elegidos Argentina, Brasil y Panamá para el período de un año que concluye el 31 de diciembre de 2003.
4. La Secretaría General ha recibido notas de las Representaciones de....., ..... para ocupar las vacantes que se presentarán a partir del 1º de enero de 2004 en las dos modalidades, cinco Miembros para un período de 4 años y los países que lo soliciten por el período de un año, tomando en cuenta el Artículo 12 letra b) del Reglamento Financiero que dice: “De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.03 de este Reglamento, los Estados elegibles no deberán presentar adeudos con el Organismo mayores al monto equivalente a la suma de dos años de sus cuotas.”